

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

Fecha y hora de celebración

03 de agosto de 2026 a las 11:00

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

D. Rafael Caballero Jiménez, Concejal Delegado de Presidencia, Contratación y Compras.

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria Municipal accidental.

Dña. María del Carmen Pastrana Duarte, Técnica Superior de Contratación.

Representación empresas ARTBRONEXPO S.L. y PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A.

Orden del día

1. **Expediente 110/2026 (Gestiona 8617/2026): Diseño, fabricación e instalación de la obra escultórica Pescador del Copo de Almuñécar "Homenaje a los Hombres del Copo".** - Descifrado y apertura de sobre "1", Documentación Administrativa, descifrado y apertura de sobre "2", criterios de valoración objetivos, y negociación con la empresa licitadora.
2. **Expediente 26/2026 (Gestiona 1924/2026): Espectáculo Piromusical "Reflejos de un Sueño", en las Fiestas Patronales de Almuñécar el 15 de agosto de 2026.** - Descifrado y apertura de sobre "1", Documentación Administrativa, descifrado y apertura de sobre "2", criterios de valoración objetivos, y negociación con la empresa licitadora.

Se Expone:

1. **Expediente 110/2026 (Gestiona 8617/2026): Diseño, fabricación e instalación de la obra escultórica Pescador del Copo de Almuñécar "Homenaje a los Hombres del Copo".** - Descifrado y apertura de sobre "1", Documentación Administrativa, descifrado y apertura de sobre "2", criterios de valoración objetivos, y negociación con la empresa licitadora.

Primero. – Se inicia la Comisión Negociadora, con el descifrado y la apertura del sobre/archivo electrónico 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS", informándose a los miembros que, la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta
ARTBRONEXPO, S.L.	B87848503	21-07-2026 14:55

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ARTBRONEXPO, S.L. (B87848503) ----- **ADMITIDA**



Segundo. - Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS QUE VAN A SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN", de la licitadora presentada y admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:

Bajada de 0 % del Presupuesto Base de Licitación:

PBL: 24.750,00 € + 5.197,50 € IVA = 29.947,50 € IVA INCLUIDO.

MEJORAS:

- Suministro de una placa conmemorativa.
- Entrega de 3 réplicas de bronce de la estatua objeto del contrato.
- Aumento del plazo de garantía en 2 años respecto del plazo de un año establecido en el presente pliego.

Tercero. - Conforme establece el Apartado 14.1 "Criterios de adjudicación" del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y siendo el único criterio la Oferta económica, con un máximo de 100 puntos, la puntuación inicial obtenida y la calificación resultante de la empresa ARTBRONEXPO, S.L., con CIF B87848503, sería de 100 puntos, al encontrarse la oferta económica dentro del PBL y ser la única y, por tanto, mejor oferta recibida.

Cuarto. - Una vez comprobada la oferta presentada por la empresa ARTBRONEXPO, S.L., con CIF B87848503, se procede con la fase de negociación, conforme se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativa, en su cláusula 14, y ordena el artículo 170.2 de la LCSP.

Quinto. - La empresa licitadora se reafirma en la oferta realizada.

Valoración de la propuesta:

La comisión negociadora valora y acepta la propuesta realizada por ARTBRONEXPO, S.L., con CIF B87848503.

PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA:

Tras la negociación, la oferta final presentada por la empresa **ARTBRONEXPO, S.L., con CIF B87848503**, obtiene una **puntuación total de 100 puntos**.

Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Comisión Negociadora con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Diseño y elaboración de la obra escultórica "**Diseño, fabricación e instalación de la obra escultórica Pescador del Copo de Almuñécar "Homenaje a los Hombres del Copo", Expediente 110/2026, Gestiona 8617/2026, a ARTBRONEXPO, S.L., con CIF B87848503**", al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos, con las siguientes especificaciones:

Bajada de 0 % del Presupuesto Base de Licitación:

PBL: 24.750,00 € + 5.197,50 € IVA = 29.947,50 €, IVA INCLUIDO, (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO)



MEJORAS:

- Suministro de una placa conmemorativa.
- Entrega de 3 réplicas de bronce de la estatua objeto del contrato.
- Aumento del plazo de garantía en 2 años respecto del plazo de un año establecido en el presente pliego.

2. **Expediente 26/2026 (Gestiona 1924/2026): Espectáculo Piromusical "Reflejos de un Sueño", en las Fiestas Patronales de Almuñécar el 15 de agosto de 2026.** - Descifrado y apertura de sobre "1", Documentación Administrativa, descifrado y apertura de sobre "2", criterios de valoración objetivos, y negociación con la empresa licitadora.

Primero. - Se inicia este punto, con el descifrado y la apertura del sobre/archivo electrónico 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS", informándose a los miembros que, la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta
PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A.	A50028398	27-07-2026 08:59

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A. (A50028398) ----- **ADMITIDA**

Segundo. - Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS QUE VAN A SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN", de la licitadora presentada y admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:

Bajada de 0 % del Presupuesto Base de Licitación:

PBL: 67.800,00 € + 14.238,00 € IVA = **82.038,00 €, IVA INCLUIDO (OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO EUROS, IVA INCLUIDO).**

Tercero. - Conforme establece el Apartado 14.1 "Criterios de adjudicación" del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y siendo el único criterio la Oferta económica, con un máximo de 100 puntos, la puntuación inicial obtenida y la calificación resultante de la empresa PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A., con CIF A50028398, sería de 100 puntos, al encontrarse la oferta económica dentro del PBL y ser la única y, por tanto, mejor oferta recibida.

Como se indica en el apartado 14.1 del Anexo I del PCAP y en virtud del art. 29.4 de la Directiva 2014/24/UE, que dice que: «*los poderes adjudicadores podrán adjudicar contratos sobre la base de las ofertas iniciales sin negociación cuando hayan indicado en el anuncio de licitación o en la invitación a confirmar el interés que se reservan dicha posibilidad*», no se fijan aspectos a negociar



pues carece de todo sentido negociar con el empresario titular del espectáculo piromusical a quien el Ayuntamiento de Almuñécar desea contratar por razón de su exclusividad. Pues, una vez fijado su precio, su disponibilidad y el resto de las condiciones de actuación parece extraño que, convocada la licitación, restringida esta a él mismo y conocedor que no hay alternativa en competencia, presente una oferta sujeta a las condiciones mínimas del anuncio o invitación, para luego, citado a negociar, modificar su oferta ofreciendo definitivamente otras condiciones de prestación, mejores para el ente contratante.

Por tanto, en este caso y atendiendo a la exclusividad del evento a contratar, se justifica la imposibilidad de negociar las condiciones con el único candidato posible a invitar, dado el carácter exclusivo del evento a contratar, y al estar estas condiciones previamente negociadas.

Cuarto. – A pesar de ello, una vez comprobada la oferta presentada por la empresa PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A., la Comisión Negociadora invita a la empresa licitadora -presente telemáticamente- mejore las condiciones propuestas inicialmente, bajando la oferta económica.

Quinto. – La mercantil licitadora expone que se reafirma en la oferta económica realizada, no realizando bajada en el presupuesto base de licitación.

Valoración de la propuesta:

La comisión negociadora valora y acepta la propuesta realizada por PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A., con CIF A50028398.

PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA:

La oferta final presentada por la empresa **PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A., con CIF A50028398**, obtiene una **puntuación total de 100 puntos**.

Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Comisión Negociadora con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de **Espectáculo Piromusical "Reflejos de un Sueño", en las Fiestas Patronales de Almuñécar el 15 de agosto de 2026.**, Expediente 26/2026, Gestiona 1924/2026, a **PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A., con CIF A50028398**, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos, con las siguientes especificaciones:

Bajada de 0 % del Presupuesto Base de Licitación:

PBL: 67.800,00 € + 14.238,00 € IVA = **82.038,00 €, IVA INCLUIDO (OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO EUROS, IVA INCLUIDO).**

Siendo las 11:21, y para constancia de lo tratado, se emite y firma digitalmente la presente Acta por los miembros de la Comisión Negociadora y los representantes de las empresas propuestas como adjudicatarias.

